

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1986.

N° 20.665

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N°. 45 de 10 de junio de 1986, por la cual se emite concepto favorable a la segunda fase del contrato a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y Electronic Corporation of Israel Ltd., para la adquisición de equipos para los sistemas de ayuda a la aeronavegación y se autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia para otorgar en nombre de la Nación, una garantía solidaria y para que suscriba el contrato respectivo.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 45

(De 10 de Junio de 1986)

"Por la cual se emite concepto favorable a la segunda fase del Contrato a celebrarse entre la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL y ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD., para la adquisición de equipos para los sistemas de ayuda a la Aeronavegación y se autoriza al Ministro de Gobierno y Justicia para otorgar en nombre de La Nación, una garantía solidaria y para que suscriba el Contrato respectivo".

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la segunda fase del Contrato para la ad

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

quisición de equipos de los Sistemas de Ayuda a la Aero-
navegación que operan en los distintos aeropuertos de la
República, a celebrarse entre la DIRECCION DE AERONAUTICA
CIVIL y ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD., por la
suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS
CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
(\$11,730,552.00) o su equivalente en moneda nacional, de
acuerdo a lo aprobado mediante Resolución No. 24 de 15 de
abril de 1986.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Ministro de Gobierno y
Justicia para que suscriba el Contra-
to respectivo a que se refiere el Artículo anterior y para
que otorgue en él, en nombre de La Nación, y a favor de
ELECTRONIC CORPORATION OF ISRAEL, LTD., fianza solidaria
respecto del cumplimiento de las obligaciones adquiridas
por la DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se aprueba para dar
cumplimiento a lo establecido en el
Artículo 1ro. de la Ley 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su
aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de
junio de mil novecientos ochenta y seis. (1986).

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

RODOLFO CHIARI DE LEON

Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE ABADIA ARIAS

Ministro de Hacienda y Tesoro,

HECTOR ALEXANDER

Ministro de Educación,

MANUEL SOLIS PALMA

Ministro de Comercio e Industrias, Encargada,

DOROTHY DE SING

Ministro de Obras Públicas,

EFRAIN ZANETTI P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

BRUNO GARISTO

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

JORGE FEDERICO LEE

Ministro de Salud,

CARLOS DE SEDAS, HIJO

Ministro de Vivienda,

ROBERTO VELASQUEZ A.

Ministro de Planificación y
Política Económica,

RICAURTE VASQUEZ M.

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

ee'

AVISOS Y EDICTOS

COMPRARENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 14081 en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá al señor JOSE JOU MOLINA, con cédula de identidad personal No. 9-113-611, el establecimiento comercial denominado Abarrotería y Bodega Corina, ubicada en Calle M, No. 187, Corregimiento de Calidonia de esta ciudad.

Atentamente,

WUI PIN CHONG CHING
Céd. PE-9-628

(L-205650)

(3ra. Publicación)

AVISO

El suscrito, CESAR GEM GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula No. 8-706-1448, por este medio notifica al público que el establecimiento comercial denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA ELBA" amparado bajo la licencia Tipo B, registro 8 No. 29599, el cual es de mi propiedad, fue

dado en venta a la Señorita FAI PING CHANG el 10 de octubre de 1985.

Esta publicación se hace con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 777 del Código de Comercio, ubicado en Calle X, Sector 31 No. 31-108, San Miguelito.

CESAR GEM GONZALEZ

(L-244237)

3ra. Publicación

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 777 del Código de Comercio, AVISO que mediante escritura 15260 del 7 de Octubre de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, compramos a GRACIELA CANTORAL MELGAR, el denominada Restaurante Risalyn, ubicado en Calle Ricardo Miró y Segunda, Vista Hermosa, distrito de Panamá, que opera con la licencia Comercial 26456.

Octubre, 15 de 1986.

ANTONIO MELGAR

(Céd. 7-84-583)

Presidente de Inversiones Melgar S.A.

(L-244522)

1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Sara Sapalda de Tuñón, mujer panameña, mayor de edad, vecina de Pocrí distrito de Aguadulce y con cédula de identidad Número 2-23-796, por este medio AVISO AL PUBLICO, que he vendido al señor Rigoberto Tuñón Sapalda, varón, panameño, mayor de edad, vecino de Pocrí distrito de Aguadulce y con cédula de identidad personal Número 2-71-722, mi establecimiento comercial denominada BODEGA LA PLAZA, ubicado en Pocrí distrito de Aguadulce y el cual operaba con la licencia comercial Tipo B, distinguida con el número 9321.

L-244593

1ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de demanda de indemnización por cancelación injustificada de contrato de agencia y representación en contra de la sociedad COMPAÑIA PERUANA DE VAPORES, S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COMPANIA PERUANA DE VAPORES, S.A.** para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización por cancelación injustificada de contrato de agencia y representación, interpuesta por la sociedad **VAPORES BOYD, S.A. (BOYD STEAMSHIP CORP., en inglés)** a través de sus apoderados especiales **MORGAN AND MORGAN.**

Se advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 8 de octubre de 1986, copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

(L-244427)
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del código de comercio, he tras-pasado a mi hermano el Señor **JULIO HO.** con cédula de identidad personal No. **PE-9-1426** el establecimiento comercial denominado **COMISARIATO Y CARNICERIA ANA**, ubicado en las Sabanas, con-dominio No. 2 de esta ciudad.

ANA HO CHIN
CED. PE-9-734
(L-204658)
1ra Publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio informo que de acuerdo a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio Vigente que la Sra. **Marta La Vera de Cuevas** con Céd. N-14-47 vende al Sr. **Spiteri o Charles Spiteri**, con cédula con pasaporte No. 192004 el establecimiento denominado **CAFETERIA Y DULCERIA HUGUE-PATT**, ubicado en Calle 39 entre Avenida Balboa y Ave. Chile de esta ciudad de Panamá.

(L-244503)
1ra. Publicación

REMATES:**AVISOS DE REMATE**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZ-GADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-rio propuesto por **BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST & SAVINGS ASSO-CIATION** contra **GIGANTE, S.A., HER-MANOS, ABBO, S.A. y CAMY, S.A.** se ha señalado el día 17 de Noviembre de 1986, para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar el Remate de las Fincas 17.996 inscrita al Tomo 446, folio 156 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Pú-blico; la Finca No. 47.486 inscrita al Tomo 1118, folio 228 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ambas de propiedad de **CAMY, S.A.** y de la finca No. 3.677 inscrita al Tomo 269, folio 362 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de pro-piedad de **GIGANTE, S.A.**

Los Linderos y Medidas de la Finca No. 17.996 inscrita al Tomo 446, Folio 156, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Pú-blico de propiedad de **Camy, S.A.** con-sistente en lote de terreno situado en el

camino de Cabo Verde, Barrio de Cali-donia de esta ciudad, son: **SUPERFICIE:** 1.315 metros cuadrados con 1.033 cen-tímetros cuadrados. — **LINDEROS Y MEDIDAS:** Partiendo de un punto Nor-te 83 grados, 47 minutos, 40 segundos Oeste, se miden 34 metros, 69 centíme-tros y colinda con **Compañía Espinosa y Torres**, de aquí con rumbo Norte 34 grados 55 minutos 00 segundos Oeste, se miden 15 metros con rumbo Norte 40 grados 14 minutos 40 segundos Oes-te, se miden 15 metros y colinda con camino Antiguo Corozal; de aquí con rumbo Sur, 37 grados 29 minutos 40 segundos Oeste, se miden 59 metros 88 centímetros y colinda con **Isidoro Cla-ramount**, hoy de **Miguel Brostella**; y de aquí con rumbo Sur, 13 grados 30 mi-nutos 00 segundos y Sur, 13 grados, 30 minutos 00 segundos, se miden 14 me-tros 1 centímetro y 16 metros 50 cen-tímetros colindando por este lado con carretera Transistmica hoy **Avenida Si-món Bolívar**. — **GRAVAMENES INSCRI-TOS VIGENTES:** a) Que sobre esta finca pesa arrendamiento. — b) Dada en se-gunda hipoteca y anticresis esta finca y otra a favor del **Bank of America Na-tional Trust and Savings Association** por la suma de **US\$1.744, 190.00**. — c) **Elitza de Moreno Juez Cuarto del Cir-cuito de Panamá**, por Auto #879 del 20 de junio de 1985, adicionado por Auto No. 1.147 del seis de agosto de 1985, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del juicio ejecutivo pro-puesto por el Banco Fiduciario de Pana-má, S.A. contra **GIGANTE, S.A., Miguel José Abbo Veissiee, Samuel Abbo Veysiee, Isaac Abbo Veissiee Camy, S.A., Hermanos Abbo, S.A.,** supervisión administrativa S.A., **Transportes Ena-nos, S.A.** decreta **SECUESTRO** sobre esta finca de propiedad de la **SOCIE-DAD CAMY, S.A.** hasta la cuantía de **B/216.323.72**. — Que se encuentra pen-diente de inscripción el siguiente asien-to del Diario que copiado dice: a las 2:53 p.m. es presentado por **Arnulfo Peñaiba** Oficio No. 519 de 6 de mayo de 1986 del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, por la cual se decreta **EMBAR-GO** sobre la finca #17.996 en Panamá, propiedad de **Camy, S.A.**

Los linderos y Medidas de la Finca No. 47.486 inscrita al Folio 228, del Tomo 1118, de la Sección de la Propie-dad, Provincia de Panamá, del Registro Público, que consiste en Lote de Terre-no situado en el Barrio de Calidonia de la Ciudad de Panamá, Distrito y Pro-vincia de Panamá, de propiedad de **CAMY, S.A.** son: **LINDEROS:** Norte: **Vía Simón Bolívar**; Sur: **Calle 35 "A"**; Este: **Calle 35 "A"**; Oeste: **Finca 19.670**. **MEDIDAS:** Norte: 12 metros 10 cen-

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo esta-blecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he vendido mediante Escritura Pública Nº 13907 en la No-taria Tercera del Circuito de Panamá, a la sociedad **SUPERMERCADO VEGA, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercan-til), a la Ficha 169035, Ro-llo 18099, Imagen 81, el establecimiento comercial denominado "**SUPERMER-CADO VEGA**", ubicado en **Natá, Provincia de Coclé.** **Esperanza Vargas Ba-ragán** Céd. 2-26-596

L-244350

(3ra. Publicación)

timetros; Sur: en línea recta 25 metros 40 centímetros. Este: en línea recta 8 metros 90 centímetros. Oeste: en línea recta 32 metros 20 centímetros.— SUPERFICIE: 225 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: a) Dada en segunda hipoteca y Anticresis esta finca y otras a favor del Bank of America National Trust and Saving Association por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES (US\$ 1,744,190.00).— b) Que se encuentra pendiente de inscripción el siguiente Asiento del Diario que copiado dice: Asiento 2166 del Tomo 178: A las 2:58 p.m. es presentado por Arnulfo A. Peñalba Oficio 519 de 6 de mayo de 1986 de Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, por la cual se DECRETA EMBARGO sobre la Finca #17,996 en Panamá propiedad de GIGANTE, S.A. —

Que los linderos y Medidas de la Finca No.8.677 inscrita al Tomo 269, folio 362 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público de propiedad de GIGANTE, S.A.: Que la Finca 8.677 se encuentra inscrita al Folio 362, del Tomo 269, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno ubicado en las afueras de esta ciudad distinguido con letra A.— Que según Asiento 11, pertenece a Miguel Brostella, en calidades conocidas, que conjuntamente con los señores Henrique Gerardo Arango, varón, mayor de edad, casado en 1926, ingeniero, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula #47-8-940 y Emanuel Lyons Junior, varón, mayor de edad, casado en el año de 1944, ingeniero, súbdito inglés y vecino de esta ciudad, con cédula 8-7-073, propietarios estos dos últimos de la finca 8.592 inscrita al folio 108, del Tomo 268 de esta sección declaran: Que las fincas 8.677 y 8.592 colindan una con otra. Que entre el dueño de la finca 8.677 y los dueños de la finca 8.592 ha surgido controversia en cuanto al límite de sus propiedades. Que el dueño de la finca #8.592 a fin de poner término a la controversia concerniente al referido lindero, han convenido en aceptar como tal lindero una línea recta partiendo de un punto A, situado a ocho grados 58 minutos 970 metros con 32 centímetros de latitud y 79 grados 32 minutos 852 metros con 23 centímetros de longitud, recorre 35 metros 88 centímetros en dirección Este hasta llegar a un punto B, situado 8 grados 58 minutos 970 metros con 45 centímetros de latitud y 79 grados 32 minutos 816 metros 35 centímetros de longitud. Al sur de la línea así descrita queda la finca 8.592 y al Norte de la línea la

finca 8.677. Que tanto el dueño de la finca 8.677 como los dueños de la finca 8.592 renuncian por este medio a toda reclamación y acción que tenga por objeto alterar el lindero que se establece de común acuerdo por medio de esta transacción, y que todo o cualquier derecho que pudiese corresponder al dueño de la finca 8.677 al Sur del lindero establecido pertenece a los dueños de la finca 8.592 y que todo o cualquier derecho que pudiese corresponder a los dueños de la finca 8.592 al Norte del lindero establecido pertenece al dueño finca 8.677. Que su actual propietario es GIGANTE, S.A. SUPERFICIE: 879 metros cuadrados 97 centímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: a) Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Bank of America National Trust And Saving Association, por la suma de CIENTO NUEVE MIL BALBOAS.— b) Que se encuentran pendientes de inscripción los siguientes Asientos del Diario: Asiento: 2166 del Tomo 178: A las 2:58 p.m. es presentado por Arnulfo Peñalba Oficio #519 del 6 de mayo de 1986 del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá por la cual se decreta EMBARGO sobre la finca 17,996 en Panamá, propiedad de GIGANTE, S.A.— Asiento 4,951 del Tomo 179: A las 10:17 a.m. es presentado por Roberto López Oficio No.879 del Primero de julio de 1986 del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá por la cual se Reforma Auto de Embargo sobre la finca #8.677 en Panamá, Propiedad de GIGANTE, S.A. OTROSI: Se hace constar que sobre la Finca 47,486 antes certificada junto con otras pesa una primera hipoteca y anticresis a favor del Citi Bank, N.A. por la suma de B/.300,000.00 y que esta hipoteca es mantenida en la suma de B/.210,000.00.—

Servirá de base para el Remate de las Fincas antes descritas la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS con NOVENTA Y NUEVE CENTESIMOS (B/.1,631,968.99) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá Ramo Civil a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá.

Las posturas se admitirán hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieron hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se entregarán al interesado para su legal publicación.

Panamá, 8 de octubre de 1986.

EDGAR UGARTE J.

SECRETARIO DEL JUZGADO

SEXTO

RAMO CIVIL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

(L244347)

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público.

HACE SABER

Que dentro del juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por HECTOR VIVEROS ACOSTA contra LORENA CORPORATION, S.A. y ASTILLEROS OLIMPICOS INTERNACIONALES, S.A., se ha señalado el día 20 de noviembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta y pública subasta de la Finca No.80.199, inscrita al folio 96, del tomo 1799, Sección de Propiedad de las empresas demandadas, LORENA CORPORATION, S.A. y ASTILLEROS OLIMPICOS INTERNACIONALES, S.A.

Que la sociedades LORENA CORPORATION y ASTILLEROS OLIMPICOS INTERNACIONALES, S.A. en español y OLYMPIC INTERNATIONAL SHEPARD INC. en inglés, son propietarias de la finca No.80.199, inscrita al tomo 1799, folio 96, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, situada en el Corregimiento Jose Domingo Espinosa, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, colinda con el resto de la finca 26.144 y mide una distancia 389 metros 74 centímetros Sur, colinda con el lote D, al cual se segregó de la finca 26.144 y mide una distancia de 780 metros 12 centímetros Este, colinda con sendumbre del Rio Palomo y mide la línea quebrada una distancia de 384 metros 12 centímetros Oeste, colinda con finca 26.154 y mide en línea quebrada una distancia de 408 metros cuadrados. SUPERFICIE 24 hectáreas 9462 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. OTROSI: Se hace constar que el VALOR REGISTRADO de la finca certificada anteriormente es B/.498.924.76.

Servirá de base para el remate la suma de B/.298.767.47 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5%) de la base para el remate, mediante Certificado de Garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán las pujas y repujes, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio. Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de octubre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Ida)

LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor. Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original.

(L-244496)

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional en funciones de Alguacil Ejecutor al público HACE SABER:

Que por Resolución dictada en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Hipotecario Nacional contra TOMAS ANTONIO SARMIENTO PALMA se ha señalado el día catorce (14) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro de las horas legales comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) tenga lugar el remate de la finca No. 89-103 inscrita al Rollo 1787, Documento 10 Asiento 4, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, perteneciente a TOMAS ANTONIO SARMIENTO PALMA, contra el cual se ha promovido Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva para el cobro del crédito hipotecario y anticrético que el señor TOMAS ANTONIO SARMIENTO PALMA mantiene con el Banco Hipotecario Nacional y que asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTESIMOS (B.7,643.71).

Esta propiedad consiste en un lote de terreno y vivienda distinguida con el número 2646, ubicada en el Corregimiento Belisario Porras, Distrito de San Miguel, Provincia de Panamá.

Linderos y Medidas: Norte, limita con lote 2647 y mide 18 metros, Sur limita con resto libre de la finca 73-706 y mide 18 metros, Este limita con la vereda 3-24 y mide 7 metros 50 centímetros.

Superficie: 135 metros cuadrados.

Gravámenes Vigentes: Se encuentra vigente una primera hipoteca y anticrético a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON VEINTIUN CENTESIMOS (B.6,439.21).

Servirá de base para el remate la suma

de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTESIMOS (B.7,643.71).

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional, de esta ciudad el 5 por ciento de la base del remate en dinero efectivo o cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Será postura admisible la que cubra los dos terceros partes de la base del Remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las doce y treinta de la tarde (12:30 m.) y desde la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) se escucharán las pujas y repujes hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si el Remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público debidamente autorizado por el Órgano Ejecutivo el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del despacho del Juez Ejecutor del Banco Hipotecario Nacional hoy 29 de septiembre de 1986.

LICDO. LUIS A. MORENO H.
Secretario en funciones de
ALGUACIL EJECUTOR

EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL
JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CERTIFICA:

QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, TOMADO DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA EN ESTA SECRETARÍA, EL CUAL ESTA DEBIDAMENTE AUTENTICADO

EXPIDO HOY 13 DE OCTUBRE DE 1986

LICDO. LUIS A. MORENO H.
Secretario Ad-Hoc

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 197

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO HACE SABER

Que en el juicio de sucesión intestada de SUSAN BERNARD DE LLOYD, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la siguiente

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE

PANAMA RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO 1519

Panamá, siete (7) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS: En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA Que está abierto el juicio de sucesión intestada de SUSAN BERNARD DE LLOYD, desde el día 6 de diciembre de 1953, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros; los señores BERNARDO AGUSTIN LLOYD BERNARD y VIOLA LLOYD BERNARD (nombre legal) ó PHYLLIS VIOLA LLOYD (nombre usual) quien es la misma persona, ambos en condición de hijos de la causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Ida) Eliza C. de Moreno, (Juez)

(Ida) Guillermo Morán A. (Erio)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1986

La Juez,

(Ida) Eliza C. de Moreno

(Ida) Guillermo Morán A.

Secretaria

(L-244595)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 193

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión de JULIO CESAR PIEDRA H. se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la siguiente

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL AUTO NUMERO 1468- Panamá, veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA

Que está abierto el juicio de Sucesión intestada de JULIO CESAR PIEDRA H. desde el día 17 de diciembre de 1981, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicio de terceros JULIO JOSE PIEDRA CARBONE, delidamente representado por su Curador

Ramón Enrique Arango Carbone. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.
La Juez
(fdo.) ELITZA C. de Moreno.

(fdo) Guillermo Morán A.
Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 29 de septiembre de 1986.

La Juez
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
Secretario.

(L-246066)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente Edicto al público.
HACE SABER:

Que en el Juicio de SUCESION INTESTADA DE GERALD HYGINIUS JOSEPH ROOMANS ó GERALD HYGINIUS JOSEPH ROOMANS, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:
"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.
Panamá, primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.
VISTOS:.....

LA QUE Suscribe JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA:

1.-Que se encuentran abierta el Juicio de Sucesión Intestada de GERALD HYGINIUS JOSEPH ROOMANS ó GERALD HYGINIUS JOSEPH ROOMANS (E.P.D.), desde el día 7 de noviembre de 1983, fecha de su defunción, ocurrida en la Ciudad de Panamá;

2.-Que es heredera, sin perjuicio de Terceros, IGNACIA GUILLERMINA JOSEPH ROSMUTH, en su calidad de hermana sobreviviente del causante.

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar en derchos en el Juicio todas las personas que pudieren tener algún interés legítimo en él;

Que se tiene como parte al Director General de Ingresos;

Se tiene al Licdo. FLAVIO G. SANCHEZ, Como apoderado judicial de la peticionaria en los términos del poder conferido. Cópiase y notifíquese.

(FDO) LA JUEZ LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
(FDO) LIDIA A. DE RAMAS, SECRETARIA".

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 1 de septiembre de 1986, y copias del mismo, debidamente autenticadas se ponen a disposición de las partes para su publicación.

(FDO. LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA.

L-246221
Unica publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 172

El Suscrito Juez, Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:
EMPLAZA:

A. SANTOS DARIO DIAZ B. Y PABLO ARTURO DIAZ, cuyo paradero se les desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal FINANZAS GENERALES, S.A.

Se hace saber al los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de diez días (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaria del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 29 de septiembre de 1986
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L- 246188
Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 173
El Suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:
EMPLAZA:

A. ROBERTO ANTONIO SANCHEZ BERNAL, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa MARIELA ABIGAIL FERNANDEZ VELASQUEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de octubre de 1986
El Juez,
(fdo) Lic. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá 6 de octubre de 1986.
Fernando Campos Muñoz
Secretario

(L-244515)
Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 139
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A SANDRA MARIA SPERANZA RODRIGUEZ DE BENEVIDES, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de DIVORCIO, que en su contra ha interpuesto ERNEST NOTTINGHAM BENEVIDES.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.
Panamá, 24 de septiembre de 1986
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 2 de octubre de 1986
Angela Russa de Cedeño
La Secretaria

(L-246149)
Unica publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 135
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A JORGE ENRIQUE KANYELIS GONZA-

LEZ, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de IMPUGNACION DE PATERNIDAD que en su contra ha interpuesto REMIGIO RODRIGUEZ ARIAS.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 19 de septiembre de 1986

El Juez
LICDO. EDUARDO E. RIOS C.
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá, 29 de septiembre de 1986

(L-246062)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, Rama de la Civil, Licdo. Oscar Antonio Araúz, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A la señora AGUSTINA GARCIA OSORIO, cuyas generales y paradero son desconocidos en la actualidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio del apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de adopción de su menor hijo MINOSHKA THELMA BROWN GARCIA, formulada por ANTONIO BROWN CABOSTE y THELMA HEDWIGA BAPTISTE.

Se advierte al emplazado señora AGUSTINA GARCIA OSORIO, que si dentro del término indicado no comparece, se continuará la tramitación del proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470, 472 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija este Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, en la fecha del día veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su debida publicación.

Colón, 25 de julio de 1986

LICDO. OSCAR ANTONIO ARAUZ
JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE COLON, RAMO CIVIL
ANGEL ANTONIO ARDINES L.
SECRETARIO
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original la pieza anterior.
ANGEL ANTONIO ARDINES L.
Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Colón, Ramo Civil
(L-422680)
Unica publicación

DISOLUCIONES:

Panamá, 18 de septiembre de 1986.
AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la presente se informa al público en general que mediante Escritura Pública No. 12,493 del 26 de Agosto de 1986, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad EUROAFRICA BUSINES ENTERPRISES, INC., según consta en el Registro Público, Sección de Micropeleculia (Mercantil) a la Ficha: 062160; Rollo 19403, Imgen 0131 del 4 de septiembre de 1986

(L-245729)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

FILIBERTO MURGAS A., DA-
LYS MORENO DE MURGAS Y JUV-
VENTINO GONZALEZ, cuyo pa-
radero actual se ignora para
que dentro del término de diez
(10) días contados desde la fe-
cha de la última publicación
del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o
por medio de apoderado a ha-
cer valer sus derechos en el
presente juicio EJECUTIVO que
en su contra ha instaurado CI-
TY BANK, N.A., advirtiéndole
que si así no lo hace dentro del
término expresado se le nom-
brará un Defensor de Ausente,
con quien se continuará el
juicio.

Por tanto, se fija el presente
edicto en lugar visible de la
Secretaría del Tribunal, hoy 6
de octubre de 1986 y copias
del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte interesada pa-
ra su publicación.

(Fdo) Licda.
Zola Rosa Esquivel y
Juez Segunda del Circuito de

Panamá

(Fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

Certifico que todo lo anterior
es fiel copia de su original.
Panamá, 6 de octubre de 1986
Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-244711
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda
del Circuito de Panamá, por
medio del presente edicto, al
público:

EMPLAZA A:

CARLOS E. HUTCHINSON B.,
cuyo paradero actual se ignora
para que dentro del término de
diez (10) días contados desde
la fecha de la última publica-
ción del presente edicto, com-
parezca a este Tribunal por sí o
por medio de apoderado a ha-
cer valer sus derechos en el
presente juicio EJECUTIVO que
en su contra ha instaurado CI-
TY BANK, N.A., advirtiéndole
que si así no lo hace dentro del
término expresado se le nom-
brará un Defensor de Ausente,
con quien se continuará el
juicio.

Por tanto, se fija el presente
edicto en lugar visible de la
Secretaría del Tribunal, hoy 6
de octubre de 1986 y copias
del mismo se ponen a disposi-
ción de la parte interesada pa-
ra su publicación.

(Fdo) Licda. ZOLA ROSA ES-
QUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito de
Panamá

(Fdo) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

Certifico que todo lo anterior
es fiel copia de su original.

Panamá 6 de octubre de 1986

Lidia A. de Ramas
Secretaria

L-244712
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 169

El Suscrito Juez Primero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, por este medio:
EMPLAZA:

A. ARQUIMEDES MOSQUERA JR. LUIS AL-
BERTO MOSQUERA Y ARACELYS MOS-
QUERA, cuyo paradero se les desconoce
para que por sí o por medio de apoderado
judicial comparezca a estar a derecho en

el juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que en su contra ha instaurado en este Tribunal ANGEL AUGUSTO HERRERA SANCHEZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de Diez días (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de septiembre de 1986.

El Juez,

(Fdo) Licda. Homero Cajar P.

(Fdo) Fernando Campos M.
Secretario

(L-245876)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA, JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

A la sociedad DENIS INVESTMENT INC PANAMA S.A., persona jurídica debidamente inscrita en la Ficha 138720, Rollo 014252, Imagen 0114, de la Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, cuyo representante legal es la señora Denis Rodríguez de Guerra, de paradero desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal RAUL TAPIA Y CIA. S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad (Decreto de Gabinete No. 113, de 22 de abril de 1969), se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación respectiva.

Panamá, septiembre 18 de 1986
(FDO) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
SECRETARIA

(L-245896)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 23
El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

Al señor RICAURTER GONZALEZ MENDOZA, de generales y paradero que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en su contra ha interpuesto la señora LIDIA ESPINOZA DE GONZALEZ y que guarda relación con la finca No. 11089, inscrita al rollo 49 complementario, documento 5, de la sección de la propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en lote de Terreno ubicado en el corregimiento cabecera, distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, sus linderos y medidas: NORTE: Tulio Cesar Adames en 40 metros; SUR: Felipe A. Virgil L. resto de la finca 8055 en 40 metros; ESTE: Resto de la finca 8055 en 20 metros; OESTE: Avenida 5 "B" Sur a 10 metros de su eje en 20 metros. Posee una superficie de 789 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio, en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy tres (3) de septiembre de 1986 y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la ley.

EL JUEZ,

(fdo.) Licda. LUIS ALBERTO OLMOS S.

La Secretaria,

Licda. NORIS HERNANDEZ P.

(L-246215)

Única publicación

EDICTO NUMERO 63

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio:

EMPLAZA:

A la COMPAÑIA HERMANOS VEGA RUIZ sociedad que se encuentra debidamente inscrita a la ficha 053128, Rollo 003656, Imagen 019, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público cuyo Presidente y Representante Legal es el señor JESUS MEDARDO CISNEROS VEGA,

varón, mayor de edad, de quien se ignora su cédula de identidad y su domicilio, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de Apoderado Legal, hacerse oír en el Juicio Ordinario de mayor cuantía propuesto por OSVALDO SAGEL ARJONA, en contra de ellos.

Se advierte al emplazado que de comparecer dentro del término señalado, este Tribunal, le designará un defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a la ordenada en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá de circulación nacional, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

Licda. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o del Circuito de Coclé

Defina Isabel Berrio M.
Sria

El suscrito secretario del Juzgado Primero del Circuito de Coclé.

(L-245821)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 153
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

MIRIAM RAQUEL BRYAN o MIRIAM RAQUEL RYAN, cuya paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANDRES ANTONIO MIRANDA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, hoy doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal pu-

blicación.
La Juez.
(fdo.) Eliza de Moreno.
(fdo.) Guillermo Morán A.
El Secretario.

(L-245499)

Única publicación

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO**

No. 93

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al Público:

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JACQUES PAUL CHAILLOU (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de JACQUES PAUL CHAILLOU (q.e.p.d.) desde el día 9 de enero de 1986, fecha de su defunción que es su heredero sin perjuicio de terceros su hijo REMY SWAAB y ORDENAR que comparezca a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Cópiese y Notifíquese.
(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTELLON (EL JUEZ)
Fdo.) EDGAR UGARTE J. El Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del despacho del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 18 de agosto de 1986.
LICDO. CARLOS STRAH CASTELLON

(L-245947)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 107

El suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA

A todos los que puedan tener interés o quieran oponerse a la declaratoria de

MATRIMONIO DE HECHO POST-MORTEM, solicitado por la señora MARIA IDELMA GUTIERREZ contra JOHN EDWARD HALL GRANDALL (q.e.p.d.), para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos.

Advertiéndole que si así no lo hacen dentro del término expresado se le nombrará un Curador Ad-Litem con quien se continuará el Juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 29 de septiembre de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.
Licdo. Ramón Bartoli Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
Maruja Rivera G.
La Secretaria

(L-245904)

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 66

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de MERCEDES IBARRA FIAT DE BERNAL (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ. Penonomé, veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS: Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio Especial de Sucesión Intestada de MERCEDES IBARRA FIAT DE BERNAL (q.e.p.d.), desde el día 12 de octubre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que su heredero legítimo es RENE BERNAL SANCHEZ, en su condición de Cónyuge Supérstite, y sin perjuicio de terceros y.

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en el presente juicio dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, la parte interesada retirará copias del edicto para su debida publicación en un diario de circulación Nacional por (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Fijese y Publíquese el edicto respectivo. Cópiese y Notifíquese. (fdo.) LICDO. FE-

LIPE RODRIGUEZ GUARDIA Juez 1o. del Circuito de Coclé (fdo.) Delfina I. Berrio M."

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de esta Secretaría, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veintinueve de septiembre de 1986.

LICDO. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Coclé
Delfina I. Berrio M.
Secretaria

(L-245967)

Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO Nº 120
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
HACE SABER:

Que el señor LUIS HO ROSAS y DIGNORA MARIA CERVANTES DE HO, panameños, mayores de edad, casados, comerciantes y ama de casa, residentes en este distrito, portadores de la cédula de identidad personal Nº 8-72-822 y 4-99-1275, respectivamente en su propio nombre o representación de sus propias personas han solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Carate de la Barriada, Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Carate con 32.50 Mts.

SUR: Ocupado por Isidro Rios Baso con 32.50 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con 20.00 Mts.

OESTE: Calle 52 Norte con 20.00 Mts.

Area total del terreno SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (650.00 Mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las (s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación

por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE
(Fdo) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(Fdo) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Dpto. de Catastro
Mpal

AVISO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA Y GASTOS

CONCURSO DE PRECIOS No. 7-86-1C

Desde las 9.00 a.m. hasta las 10.00 a.m. del día 23 de octubre de 1986, se recibirán propuestas en las Oficinas del Plan Sectorial de Compras, ubicadas en el 1er Piso del Edificio Poli, Ministerio de Educación, Departamento de Compras, para el suministro de: CALCULADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES Y ELECTRICAS, MIMEOGRAFOS MANUALES-ELECTRICOS, CORTADORAS DE ESTARCIDOS ELECTRONICOS, GRABADORAS Y DUPLICADORAS DE ALCOHOL.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original, al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información y el precio de la oferta.

Las propuestas de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No.

0.07.0.2.0.01.05.340
0.07.0.2.0.01.06.340
0.07.0.2.0.01.07.340
0.07.0.2.0.01.08.340
0.07.0.2.0.01.09.340
0.07.0.2.0.01.10.340
0.07.0.3.0.01.05.340

0.07.0.3.0.01.06.340
0.07.0.3.0.01.07.340
0.07.0.3.0.01.08.340
0.07.0.3.0.01.09.340
0.07.0.3.0.01.10.340
0.07.0.3.0.02.01.340
0.07.0.3.0.02.02.340

0.07.0.3.0.02.03.340
0.07.0.3.0.02.04.340
0.07.0.3.0.02.05.340
0.07.0.3.0.02.06.340
0.07.0.3.0.02.07.340
0.07.0.3.0.02.08.340
0.07.0.3.0.02.09.340

con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en las Oficinas de Compras, 5to. Piso, Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B.10.00, reembolsables previa devolución en buen estado de los documentos requeridos. Las copias adicionales de planos u otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

ELIECER ALMILLATEGUI J.
Director General de Proveeduría y Gastos

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, Al Público.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesta por BANCO CAFETERO (PANAMA), S.A. contra SAN DIEGO TRADING CORPORATIONS, se ha señalado el día 26 de Noviembre de 1986, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca, No 7674, inscrita al folio 28 del tomo 250, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad de SAN DIEGO, TRADING CORPORATION.

Que Que la Sociedad denominada SAN DIEGO TRADING CORPORATION es propietaria de la Finca No. 7674, inscrita al Folio 28 del Tomo 250 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. ---LINDEROS: Norte, lote número 26; Sur, lote número 24; Este, predio de Ramón Amestica, y Oeste, foja de terreno destinada para camino-----MEDIDAS: Norte, 30 metros; Este 20 metros y Oeste, 20 metros a sea una superficie de 600 metros cuadrados. ---GRAVAMENES INCRITO: Dada en Primera Hipoteca y Anticrédito esta finca a favor del Banco Cafetero Panamá S.A.,

Por la suma de B75.000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B.62,218.84 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el (5 por ciento) de la base del remate, mediante Certificada de Garantía, expedida por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil.

Se admitirán las puas y repujas, hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, por Decreto Ejecutivo la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo

EDITORIA RENOVACION, S. A.

anuncio.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 13 de Octubre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Rama Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 13 de octubre de 1986.

L-244416)

Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Rama Civil, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CESAR ALVAREZ TOUVIA (a e p d) se ha dictado el siguiente auto, cuya parte resolutoria dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.
Panamá, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS

Quien suscribe, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARA

1o. Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de CESAR ALVAREZ TOUVIA (a e p d), desde el día 28 de julio de 1985, fecha de su defunción; y

2o. Que es heredero declarado, sin perjuicios de terceros y en condición de hijo del causante el señor CESAR MANUEL ALVAREZ ANORRES.

ORDENA:

a) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que consideren tener algún interés legítimo en él;
b) Que se tenga como parte a la Dirección General de Ingresos; y
c) Que se fije el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al licenciado CESAR ALVAREZ ANORRES, como apoderado, en los términos del mandado conferido.

Cópiese y notifíquese. (fdo) LA JUEZ Y LA SECRETARIA.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de octubre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL Y Juez Segunda del Circuito.

(fdo) LIDIA A. DE RAMAS

Secretaria

(L-246383

Única Publicación.